

“Sorteo 3 cestas de Comercio Justo de Intermón Oxfam”

TRIODOS BANK nace con el fin de promover un cambio positivo de la sociedad desde el sistema financiero. Como banco, financiamos empresas y organizaciones que trabajan en los ámbitos social, medioambiental y cultural, gracias al apoyo de ahorradores e inversores que optan por una sociedad más humana y sostenible.

TRIODOS BANK tiene una triple misión:

- Contribuir a una sociedad que fomente la calidad de vida y se centre en la dignidad humana.
- Facilitar a personas, empresas y organizaciones un uso responsable del dinero y fomentar con ello un desarrollo sostenible.
- Proporcionar a nuestros clientes unos productos financieros sostenibles y un servicio de calidad.

Bases generales del Sorteo

1. Objeto y contacto

Triodos Bank NV Sucursal en España (en adelante, TRIODOS BANK), con domicilio en Las Rozas de Madrid (Madrid), provista con NIF W0032597G organiza una promoción denominada “Sorteo 3 cestas de Comercio Justo de Intermón Oxfam” (en adelante, la PROMOCIÓN) con la finalidad de dar a conocer el Comercio Justo y su valor social.

A efectos de notificaciones o de cualquier consulta, puedes ponerte en contacto con TRIODOS BANK a través de los siguientes medios:

Postal: c/ José Echegaray, 7, 28232 Parque Empresarial Las Rozas, Las Rozas, Madrid.

Correo electrónico de contacto: info@triodos.es

Telefónico: 900 82 29 82.

Correo electrónico de contacto en materia de ejercicio de derechos de datos personales:
Protecciondedatos@Triodos.es

2. Ámbito territorial, personal y temporal de la Promoción

2.1. Ámbito territorial

La PROMOCIÓN tendrá un ámbito nacional.

2.2. Ámbito personal

La PROMOCIÓN estará dirigida a:

- a) Personas físicas
- b) Mayores de 18 años
- c) Residentes fiscales en territorio español durante el periodo de vigencia de la PROMOCIÓN.

Se deben reunir todos los requisitos expuestos en los puntos anteriores.

Sin perjuicio de reunir los anteriores requisitos, no podrán participar en la PROMOCIÓN:

- d) Los empleados de TRIODOS BANK.
- e) Los clientes de TRIODOS BANK que se encuentren en situación de morosidad, de reclamación o en litigio con TRIODOS BANK

2.3. Ámbito temporal

La PROMOCIÓN estará vigente durante el periodo comprendido entre el 09 de mayo de 2026 horas hasta el 21 de mayo de

2026 a las 0:00.

3. Premio

Al ganador del sorteo de la PROMOCIÓN se le asignarán UNA CESTA de productos predefinidos de comercio justo de Intermón Oxfam. Regalo valorado en de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250€).

El premio tiene validez hasta el 20/11/2026. El ganador deberá acordar con INTERMÓN la ubicación del lugar al que enviar la cesta.

El premio no podrá canjearse por efectivo ni por otra prestación.

4. Participación, elección del ganador, comunicación del ganador y entrega del premio

4.1 Participación

Para poder ganar el Premio descrito en estas bases, las personas que deseen participar en la PROMOCIÓN deben:

- I. Tener una cuenta de usuario activa en la red social Instagram.
- II. Seguir (*follow*) la página de Instagram de TRIODOS BANK (triodoses) y de INTERMON COMERCIOJUSTO (comerciojustooxfamintermón)
- III. Seguir la dinámica indicada en la Publicación de TRIODOS BANK, que donde se subirá una publicación/post (colaborativo) con algunas imágenes. Tanto en las imágenes del post como en el texto que aparecerá debajo, se anunciará (desde los 3 perfiles de Instagram) que se trata de un sorteo en el cual el participante debe seguir los siguientes pasos:
 - a. Dar un "*like*" en el post de la PROMOCIÓN. Es decir, utilizar el icono de corazón (o símbolo que lo sustituya) para indicar que la publicación le gusta.
 - b. Compartir en "Historias" del perfil de Instagram del participante dicha publicación.
 - c. Mencionar en comentarios: #comerciojusto
 - d. Etiquetar en comentarios a una persona con cuenta activa en Instagram con la que desearías compartir la experiencia ofertada dentro del premio.
- IV. Cumplir con las restantes condiciones de las presentes Bases.

La participación en la PROMOCIÓN se limitará a una participación por usuario persona física con cuenta en Instagram. Una misma persona física no podrá participar con más de una cuenta en Instagram de las que pudiera ser usuario/titular de la misma. Expresamente se excluyen en la participación de la PROMOCIÓN a las cuentas generadas o controladas por bots.

4.2 Elección del ganador del Premio

El ganador del Premio de la PROMOCIÓN se efectuará mediante un sorteo conforme a los criterios que se expondrán a continuación.

Para tener derecho a participar en el sorteo, los participantes deberán cumplir con los requisitos del apartado 4.1 de estas bases y no concurra en ellos ninguna de las causas de exclusión previstas en las mismas.

El sorteo se efectuará, tras seleccionar a todos los participantes que, al menos, hasta el día 20 de mayo de 2026, hayan realizado los pasos antes señalados y no se encuentren en una de las causas de exclusión que señalan en las presentes Bases, y que deberán seguir cumpliendo con los puntos antes expuestos en el apartado 4.1 para poder participar en el sorteo, en especial: mantener el like y seguir las cuentas de Instagram referidas.

El sorteo se efectuará entre el día **09 de mayo de 2026 y el 20 de mayo de 2026**.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha establecida anteriormente, se llevará a cabo la semana siguiente a la fecha indicada.

Para la selección del ganador entre los participantes que reúnan los requisitos para participar en el sorteo, se utilizarán herramientas habilitadas para tal fin en sitios web como Sortea2, ÉchaloASuerte u otros sitios web o herramientas equivalentes dependiendo de la cantidad de participantes finales en el sorteo.

La selección del ganador se efectuará de forma aleatoria. También se seleccionarán 3 suplentes. De manera que, si el ganador renuncia al premio o no cumple con los requisitos fijados en las presentes Bases, se procederá a comunicárselo al primer suplente, y así de forma sucesiva hasta alcanzar a los 3 suplentes. Si el tercer suplente no cumpliera las condiciones para optar al premio o renunciara al mismo, TRIODOS BANK se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

El ganador recibirá un mensaje privado a través de la cuenta oficial de Instagram de Triodos Bank antes referida,

comunicándole que ha obtenido el señalado premio y de la necesidad de aceptar las presentes Bases, debiendo facilitar los datos personales que se indican en el apartado 6 "DATOS TRATADOS" de las presentes bases. Dicha comunicación privada se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días desde la elección del ganador mediante sorteo.

Si pasadas 48 horas desde que se comunique al ganador dicho hecho, éste renunciara, no emitiera respuesta, no aceptara las presentes bases o no cumpliera las condiciones de las presentes Bases, se comunicará la condición de ganador al siguiente suplente, sin necesidad de aviso o intimación.

43. Comunicación del ganador del Premio

Una vez elegido el ganador, tras haberse puesto en contacto con él y comprobarse que cumple con estas bases, TRIODOS BANK informará a través de su cuenta de Instagram (así como en otras redes sociales, en su caso) quien ha resultado ganador. Intermón Oxfam podrá informar en su cuenta de Instagram o en cualquiera de sus redes sociales. Dicha comunicación pública se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días desde la elección y comprobación de la elegibilidad del ganador.

5. Condiciones de la promoción

- 51.** La participación en esta promoción es enteramente gratuita. De este modo, TRIODOS BANK no se hace responsable de ningún gasto o responsabilidad frente a los participantes en la PROMOCIÓN o al ganador del sorteo, quedando exonerado de cualquier clase de contingencia derivada de la presente PROMOCIÓN, en particular, si esta promoción fuera objeto de modificación o cancelación.
- 52.** TRIODOS BANK se reserva el derecho a:
 - a.** Modificar alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, y en particular, lo relativo a los plazos, si por causas operativas, técnicas o de cualquier otra índole comercial no pudiera cumplir con el normal desarrollo de las presentes bases.
 - b.** Reemplazar el objeto del premio, si por circunstancias ajenas a TRIODOS BANK, no pudiera ofrecer el premio en los términos contemplados en estas bases o el proveedor externo que los suministrara formulara alguna clase de impedimento o mera imposibilidad, se produjera un cambio de condiciones o cualquier otro hecho que suponga una alteración de las circunstancias que motivaron a TRIODOS BANK a ofertar el objeto del premio.
- 53.** TRIODOS BANK hará entrega del objeto del premio por medio de sí o de terceros. Se podrá solicitar al ganador un correo electrónico a los efectos de comunicar las condiciones o instrucciones derivados del mismo a los efectos de hacerlo efectivo.
- 54.** El participante autoriza a TRIODOS BANK, dentro del más amplio marco temporal y territorial permitido conforme a la normativa vigente, a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, vídeo, grabación, frase, comentario, o en su caso, posts, tweets en redes sociales que se aporten a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre, apellidos o cuenta de la red social donde se haya llevado a cabo la PROMOCIÓN, en cualquier medio, ya sea realizado con la presente actividad promocional o cualquier otra actividad de publicidad de TRIODOS BANK, sin que dichas actividades puedan dar lugar a una contraprestación o derecho de compensación al participante o ganador del sorteo.
- 55.** Los participantes, así como la persona a la que etiqueten, so pena de ser excluidos de la PROMOCIÓN, deberán abstenerse de cualquier clase de comentario, frase, vídeo, fotografía o post que, en la red social que se esté empleando para participar en la PROMOCIÓN, pueda, a título meramente ejemplificativo: vulnerar derechos de terceros, resultar contraria a los criterios, valores y misión de TRIODOS BANK, que pudiera herir la sensibilidad de terceros, resultar soez, engañosa, ofensiva, alusiva a cualquier contenido discriminatorio, amenazante, violento, hostigador, sexual o ser contraria a la moral pública.
- 56.** Si el participante puede mencionar a terceras personas, quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas. El participante que lleve a cabo la mención será el único responsable de la misma obligándose a mantener indemne a TRIODOS BANK frente a eventuales reclamaciones a TRIODOS BANK por su incumplimiento de la normativa de protección de datos o por incumplimientos de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, establece la protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- 57.** Las bases de esta PROMOCIÓN serán publicadas en la página web de TRIODOS BANK.

6. Protección de datos de carácter personal

Los datos personales suministrados por los participantes en la PROMOCIÓN serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normas de aplicación sobre la materia conforme al siguiente régimen:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: TRIODOS BANK NV, Sucursal en España, dirección: c/ José Echegaray, 7, 28232 Parque Empresarial Las Rozas, Las Rozas, Madrid. E-mail de contacto: protecciondedatos@triodos.es;

DATOS TRATADOS: si eres el ganador del sorteo, en concreto, necesitaremos: tu nombre y apellidos, número de identificación fiscal, domicilio personal/fiscal, número de teléfono, usuario de Instagram y correo electrónico. Como participante de la PROMOCIÓN, sólo utilizaremos tu nombre de usuario de Instagram.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: organizar la elección del ganador premio, la comprobación del cumplimiento de estas bases, en especial, lo dispuesto en la cláusula 2, la comunicación de la condición de ganador al participante, así como al

proveedor externo del premio, el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales que se deriven del premio. También se tratarán sus datos personales para todas aquellas gestiones que se deriven de la presente PROMOCIÓN

BASE JURÍDICA DE ESTE TRATAMIENTO: respecto a los participantes de la PROMOCIÓN, la base jurídica para el tratamiento de sus datos será la ejecución de las presentes bases. Respecto al ganador del sorteo, además, se le requerirá la aceptación expresa de las mismas, por lo que la base para el tratamiento de sus datos personales será el consentimiento expreso e informado.

PERSONAS DESTINATARIAS DE LOS DATOS: no se realizarán cesiones o comunicaciones de datos a terceros, salvo a aquellos proveedores externos, en concepto de encargados del tratamiento, como INTERMÓN OXFAM, para la gestión de la reserva de la cesta. Asimismo, se informa que, al desarrollarse la PROMOCIÓN a través de la plataforma de Instagram, ello implica que los datos vertidos en dicha plataforma tendrán el tratamiento que se estipule en su política de privacidad, quedando fuera del control de TRIODOS BANK. Por nuestra parte, no se realizan transferencias de datos personales fuera de la Unión Europea.

PLAZOS DE CONSERVACIÓN: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para realizar la PROMOCIÓN. Tras la terminación de la PROMOCIÓN, dichos datos se conservarán durante el plazo establecido para ello por la normativa vigente, en especial, en materia tributaria y de prescripción de acciones civiles. Durante ese último período los datos se mantendrán con la finalidad de atender las solicitudes de las Administraciones Públicas, juzgados y tribunales, así como responder a cualquier consulta o reclamación. Transcurridos los plazos indicados se procederá a la destrucción de los datos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS: las personas interesadas podrán ejercitar ante Triodos Bank los siguientes derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición al tratamiento y portabilidad de los datos, así como a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento. La persona interesada podrá ejercitar estos derechos a través de correo postal o electrónico dirigido a las direcciones indicadas en el primer apartado. La persona interesada también tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera vulnerados sus derechos. Para más información, puede acudir a la nuestra web: <https://www.triodos.es/es/politica-privacidad>

7. Fiscalidad

De acuerdo con lo señalado en la normativa en vigor reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se informa que el Premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios puede tener la consideración de ganancia patrimonial.

Adicionalmente, si la valoración del premio superara los trescientos euros (300,00 €), ésta se podrá someter a retención o ingreso a cuenta de los citados impuestos en cuyo caso, Triodos Bank NV, Sucursal en España ingresará la retención o ingreso a cuenta correspondiente en el Tesoro por cuenta del Ganador.

En todo caso, las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del Ganador, serán por cuenta de éste, por lo que Triodos Bank NV, Sucursal en España queda exonerado de cualquier responsabilidad.

En el presente sorteo, al no superar la valoración del Premio la cantidad de trescientos euros (300,00 €) no se practicará al premiado retención o ingreso a cuenta vigente del 19% para residentes y para no residentes sin establecimiento permanente residentes en la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo y para el resto de no residentes el 24 % sobre este salvo que resulte aplicable otro tipo de retención o alguna exención prevista en Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio.

Triodos Bank NV, Sucursal en España facilitará al premiado, bajo su petición, un certificado con los datos correspondientes al Premio una vez terminado el año natural para lo cual este deberá facilitar a Triodos Bank NV, Sucursal en España su NIF, según corresponda, nombre, apellidos y domicilio.

En el caso en que se invoque la aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición (CDI), deberá aportarse el Certificado de Residencia Fiscal en vigor en el sentido del CDI, emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del Premiado.

La entrega del Premio al Ganador puede ser considerado una operación sujeta a IVA. El Ganador no deberá pagar a Triodos Bank NV, Sucursal en España el IVA repercutido por esta transmisión sino que Triodos Bank NV, Sucursal en España ingresará al Tesoro el importe que corresponda por este importe con motivo de la transmisión.

Con independencia de las personas que disfruten del Premio, a efectos fiscales, el contenido de esta cláusula le será de aplicación al Ganador.

8. Fraude

En el caso de que se detectara cualquier clase de anomalía o sospecha por parte de TRIODOS BANK en la participación de la PROMOCIÓN, en especial, en relación con la participación por cualquier procedimiento, técnico o informático que falsee, altere o emplee medios automáticos de creación de perfiles, podrá TRIODOS BANK dar de baja a dicho participante o ganador de la PROMOCIÓN.

9. Aceptación de las bases

El participante acepta expresamente todos los términos y condiciones del premio recogidos en estas

Bases. La manifestación en contrario por el participante, en cualquier momento de vigencia de la promoción, o en momento posterior, manifestada a TRIODOS BANK, supondrá la exclusión de éste de la PROMOCIÓN

10. Ley aplicable y jurisdicción

La Presente PROMOCIÓN se rige por la ley española. Cualquier controversia que surja entre TRIODOS BANK y los participantes que derive, directa o indirectamente, de las presentes bases, quedará sometida a las reglas de jurisdicción que resulten aplicables de conformidad con la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios, y en su defecto, a los juzgados y tribunales de la villa de Madrid.